

6 de mayo, 1998

ACTA NO. 1325-98

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís

Ausente: Lic. Rodrigo Alberto Carazo, con permiso.
Lic. Rafael A. Rodríguez, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.
Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe Oficina Recursos Humanos

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones.

I. APROBACION DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera que viéramos lo referente a la renuncia de la Directora de la Editorial como primer punto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo varios asuntos para incluir en la agenda: uno es insistir sobre la reforma al Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Tengo entendido que esto estaba en proceso, pero ahora es más urgente esta modificación a este Reglamento. El segundo punto tiene que ver con una modificación al Reglamento de los Consejos de Escuela. Un tercer punto, es la nota que está enviando don Víctor Manuel Vargas, referente al Artículo 15 del Reglamento de Concursos.

ING. FERNANDO MOJICA: Quisiera que se incluyera lo referente al nombramiento del Director de Extensión Universitaria, en vista de que el actual termina su período el próximo martes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ya se autorizó sacar a concurso esa plaza.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera dar un pequeño informe sobre el Congreso Estudiantil, celebrado en Santa Cruz.

* * *

Con las modificaciones propuesta, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1322 y 1323-98.

III. INFORMES

1. Copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la declaración de asueto el 8 de mayo del año en curso.
2. Informe de matrícula del período académico 98-2, al 5 de mayo.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre renuncia de la Ing. María Auxiliadora Protti y nota de la Vicerrectoría Ejecutiva. CU.CPC-98-050 y REF. CU-160-98
2. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el Reglamento del Subsistema de Administración Académica y el Reglamento de los Consejos de Escuela.
3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con aclaración del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
4. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Palmares, sobre inseguridad del personal y estudiantes. REF. CU-137-98

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMENES COMISION PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Tribunal Electoral, sobre Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CPC-98-042
2. Nota de funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, sobre problemas de espacio físico. CU.CPC-98-046

VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Programa de Técnico en Correduría de Bienes Raíces. CU.CDA-98-031

VIII. VARIOS

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1322 Y 1323-98

Se aprueba el acta 1322-98, con modificaciones de forma.

SR. REGULOSOLIS: En la página 10 del acta 1323-98, quien cierra la discusión del punto 3 es don Celedonio y no don Joaquín Bernardo Calvo.

* * *

Con esa observación, se aprueba el acta 1323-98.

* * *

III. INFORMES

1. Copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la declaración de asueto el 8 de mayo del año en curso.

Se conoce copia del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión XVIII, del 24 de abril de 1998 (CR-253), en el que se declara asueto el 8 de mayo de 1998, por transición del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo decretado por el Gobierno de la República. No obstante, el personal encargado de matrícula deberá laborar en forma normal ese día.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese día se va a dar asueto porque es una actividad nacional de mucha trascendencia, tal y como está el decreto del Gobierno, aunque no es obligante. Pero dado que estamos en proceso de matrícula, es un servicio a los estudiantes que no se puede interrumpir. Las actividades grandes están concentradas en el Estado Nacional, donde asiste una gran cantidad de personas, pero en las zonas alejadas, donde tenemos los Centros, consideramos que era conveniente que el proceso de matrícula continuara y el tiempo se les compensará a las personas que trabajen.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Qué posibilidad habría de publicar eso, para que no se afecte la matrícula?

MBA. RODRIGO ARIAS: Publicar eso de aquí a mañana está muy difícil, pero voy a hablar con don Gerardo Zúñiga, para ver si es posible. Si se pudiera hacer, trataríamos de publicarlo. En todo caso, las personas han estado llamado a los centros y ya saben que el viernes se trabaja.

2. Informe de matrícula del período académico 98-2, al 5 de mayo

Se conoce nota OR.98.359 suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que adjunta Informe sobre Estadísticas Matrícula II Cuatrimestre 1998 al 5 de mayo de 1998.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tiene un total de 4158 estudiantes al 5 de mayo. La práctica demuestra que un 95% de los que hacen matrícula por MATRITEL la confirman a tiempo y pagan efectivamente. De acuerdo con los parámetros de otros cuatrimestres.

SR. REGULO SOLIS: En algunos Centros Universitarios la matrícula ha sido cero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay Centros que inician la matrícula hasta el viernes. Los que tienen matrícula baja es que se hizo vía MATRITEL pero no es porque vayan a quedarse en cero sino que no se ha abierto para la matrícula presencial.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre renuncia de la Ing. María Auxiliadora Protti y nota de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 133-98, Art. III, inciso 5), del 4 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-050), en relación con el oficio del 24 de abril del año en curso, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Protti, en la que presenta su renuncia irrevocable al puesto de Directora Ejecutiva de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, a partir del 24 de mayo de 1998.

Además, se recibe nota VE-219, del 6 de mayo de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita iniciar el proceso para nombrar al Director de la Editorial, dado que la Ing. María Auxiliadora Protti se retira de sus funciones el viernes 15 de mayo del año en curso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lamentablemente doña Auxiliadora se va a partir del 24 de mayo. Ella presenta la renuncia, debido a que se incorpora a trabajar en un Ministerio como Asesora de la Viceministra de Cultura. Creo que es una pérdida para la UNED, pero nosotros no podíamos ofrecerla nada más permanente y por otro lado, a ella se le abren una serie de oportunidades con ese puesto. Entonces doña Auxiliadora decidió presentar la renuncia, me mandó la nota y luego se lo comunica al Consejo Universitario.

Doña Auxiliadora continúa trabajando con la UNED hasta el 15 de mayo. Yo lo estoy comunicando al Consejo Universitario en el oficio VE-219, en la cual les informo que ella presentó la renuncia y que debido a eso solicito al Consejo Universitario iniciar el proceso para nombrar al Director de la Editorial, y que debido a que doña Auxiliadora se va a partir del 15 de mayo, que se autorice realizar un nombramiento interino.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Del 15 al 24 de mayo estaría disfrutando de vacaciones. ¿Se previó la referente a los materiales didácticos que se están entregando para el próximo período?

MBA. RODRIGO ARIAS: Estuve reunido con ella el lunes en la tarde, viendo en qué condiciones estábamos. Particularmente vimos lo referente a los materiales de matrícula. Realmente todo lo que era responsabilidad de la Editorial y que estaba en condiciones de salir, ya había salido. Están atrasados los que tenían un atraso en los procesos previos de Unidades Didácticas, de las escuelas o atraso de un autor. Pero aún así, creo que solamente faltaban cuatro.

Lamentablemente no se puede cumplir con que todos los materiales estén listos en la semana de matrícula, pero al menos todos esos sí estarán listos para antes de la primera tutoría. Entonces todo lo que es responsabilidad de la Editorial estaría concluido antes de que doña Auxiliadora se vaya.

Creo que desde ese punto de vista se estaría cumpliendo con los estudiantes, antes del inicio de la primera tutoría. Algún atraso especial, estaría fuera de control en este momento, pero según las previsiones todo lo de la Editorial estaría entregado el 12 de mayo.

En la nota solicito que se inicie el proceso para nombrar al Director de la Editorial. Primero tiene que autorizarse por parte del Consejo Universitario, que se proceda a realizar el concurso. Primero habría que aceptarle la renuncia a la Ing. María

Auxiliadora Protti como Directora de la Editorial, válida a partir del 24 de mayo y se le agradece los servicios brindados a la Universidad y el esfuerzo realizado para mejorar el servicio que brinda la Editorial de la UNED.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Además de darle las gracias a doña María Auxiliadora, quiero expresar que lamento mucho la renuncia de doña María Auxiliadora. He estado muy cerca de ella, como miembro de la Comisión de la Revista Nacional de Cultura desde hace varios años antes de llegar al Consejo Universitario y también como miembro del Consejo de la Editorial de la UNED. En ambas comisiones siempre hemos contado con la ayuda de doña Auxiliadora. Me parece que es una funcionaria excelente y su ausencia va a ser muy sensible para la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: También quiero externar un agradecimiento muy sincero hacia doña Auxiliadora. Me ha correspondido ver de cerca la labor que ella ha venido desempeñando en la Editorial y sobre todo en la entrega de libros que se han hecho, la dedicación y empeño que ella le puso para que los materiales y sobre todo los libros de línea editorial, fueran uno de los mejores y resguardara la calidad, además de buscarle otras opciones a la Editorial para ahorro.

Fueron muchas las oportunidades en que yo estuve en su oficina, para escuchar proyectos que ella tenía e ideas para que efectivamente la Editorial, no sólo tuviera funcionarios de gabacha azul, como doña Auxiliadora la manifestó, sino funcionarios de gabacha blanca, pensando precisamente en revolucionar la Editorial y llevarla hasta la confección de los cd roms, como material didáctico.

De tal manera que creo que, aún cuando en alguna oportunidad se le haya formulado algunos criterios en contra, creo que eso no debe ser óbice para apreciar que efectivamente ella fue una funcionaria comprometida con la Institución. Ojalá tuviéramos muchas Marías Auxiliadoras Protti en la Universidad, porque creo que la UNED estaría tomando otro rumbo.

INF. FERNANDO MOJICA: Quiero unirme a lo expresado por don Eugenio y don Joaquín Bernardo. A mí me correspondió trabajar con doña Auxiliadora cuando hicimos el Congreso Agronómico Nacional y realmente vi la profesionalidad que ella tuvo en ese momento y también pude observar la calidad del trabajo en ese momento. Además, bajo su dirección, creo que la calidad de los materiales que sacó la UNED variaron mucho. Uno que ha sido estudiante hace bastante tiempo, puede comparar perfectamente el tipo de material antes de doña María Auxiliadora y después de ella.

Creo que la Universidad pierde una muy buena funcionaria. Desafortunadamente uno no debe obstaculizar el que las personas vayan logrando mejores horizontes, pero sí creo que es una pérdida para la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera unirme a las palabras de los compañeros y manifestar que lamento profundamente que doña María Auxiliadora se vaya de la Universidad. Pienso que ha sido una persona de muy fácil acceso para la comunicación con ella, siempre dispuesta y siempre atenta de lo que se necesitara para mejorar la calidad de los materiales. Sentarse a conversar con ella es muy didáctico toda una escuela, porque habla de muchos proyectos e ideas que siempre tiene. Es una persona muy dinámica. Lamento mucho que se vaya de la Universidad, pero tal y como se ha expresado aquí, ella ha buscado mejores horizontes.

Le deseo a doña María Auxiliadora que le vaya muy bien en su nuevo puesto y que ojalá aunque sea indirectamente, la tengamos siempre como colaboradora de la Universidad. Realmente es una persona muy preparada en su campo del cual la Universidad tuvo bastante beneficio. Personalmente es muy amigable y vamos a sentir su ausencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprovecho también, no sólo como jefe inmediato de doña María Auxiliadora, sino que aprovechando que estoy presidiendo el Consejo Universitario, para externarle a ella el agradecimiento de parte de la Universidad y de todos aquellos que han estado alrededor de la función que ella realiza, por el cariño y esfuerzo que dedica a cumplimiento de la función que tuvo en la Universidad.

Realmente, como se ha expresado aquí, durante el período en que doña Auxiliadora a estado a cargo de la Editorial, hay un cambio radical en la calidad de los materiales producidos por la Universidad, no sólo los de Línea Editorial, que tradicionalmente eran los chineados dentro de la producción de la UNED, sino también de las unidades didácticas, en cuanto a su presentación y diagramación. Todo ello denota también la orientación de ella hacia los estudiantes y hacia la identificación que tuvo con respecto a la misión de la UNED.

Esa identificación se ve también en el hecho de que ella fue tutora voluntaria en varios cursos, durante el tiempo que estuvo en la Editorial y también era estudiante de la UNED en el Programa de Docencia. Creo que estas son señales de que ella se llegó a encariñar con la Universidad enormemente. Dentro de esta identificación que tuvo con la Universidad y particularmente con el trabajo de la Editorial. También debemos entender que entró a la EUNED en un momento de cambios, que lograron realizarse y consolidarse una nueva forma de trabajar en la Editorial que me parece que es un cambio significativo, que le da más dinamismo al trabajo de la Editorial. No fue fácil, porque sabemos que todo cambio produce resistencias y éstas se produjeron en la Editorial, pero por la forma de ser de ella, fueron aceptándose e inculcándose en una nueva forma de trabajar en la Editorial, que en los últimos años muestra nuevamente un aumento en la productividad de la Editorial de la UNED.

Durante ese tiempo se da también una renovación importante de equipo de edición y de taller, que por muchos años no se había realizado. Eso se venía impulsando desde antes, pero se logran plasmar en realidad durante el período en que ella es Directora de la Editorial.

Por todo eso, creo que la Universidad debe agradecer a doña Auxiliadora el trabajo realizado y manifestar que tenga muchos éxitos en el nuevo puesto que va a desempeñar. La Universidad la recordará como una funcionaria ejemplar.

* * *

Sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 133-98, Art. III, inciso 5), del 4 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-050), en relación con el oficio del 24 de abril del

año en curso, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Protti, en la que presenta su renuncia irrevocable al puesto de Directora Ejecutiva de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, a partir del 24 de mayo de 1998.

SE ACUERDA aceptar la renuncia presentada por la Ing. María Auxiliadora Protti al puesto de Directora Ejecutiva de la Editorial, a partir del 24 de mayo de 1998 y se agradece a la Ing. Protti los servicios brindados a la Universidad, así como el esfuerzo realizado para mejorar el servicio que brinda la Editorial de la UNED. El Consejo Universitario le desea muchos éxitos en el nuevo puesto que va a desempeñar. **ACUERDO FIRME**

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Como Vicerrector Ejecutivo, solicito que se inicie el proceso para nombrar un nuevo Director de la Editorial, mediante el concurso respectivo. Para ello el Consejo Universitario tiene que tomar la primera acción, que es autorizar sacar a concurso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tengo entendido que habría que nombrar ahora a los representantes del Consejo para la comisión entrevistadora. En el Artículo 15, inciso f) del Reglamento de Concursos dice: "La entrevista a los candidatos será llevada a cabo por una comisión integrada por el Vicerrector respectivo o superior inmediato según el caso; por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordinará todo este proceso y por al menos dos representantes designados por el Consejo Universitario al momento de acordar el concurso".

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso en mi nota, solicito que empecemos el proceso, solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que dé inicio a los trámites para el concurso del Director de la Editorial.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se recibe nota VE-219, del 6 de mayo de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en relación con la renuncia presentada por la Ing. María Auxiliadora Protti al puesto de Directora Ejecutiva de la Editorial.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED. ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: De conformidad con esta solicitud de sacar a concurso el puesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 15, inciso f) del Reglamento de Concursos, el Consejo Universitario al momento de acordar el concurso debe designar al menos dos miembros del Consejo,

para que se incorporen a la comisión que valorará los candidatos que se presenten.

* * *

Después de escoger a los representantes del Consejo ante la comisión que realizará las entrevistas, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Con base en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, SE ACUERDA designar a los señores: Lic. Eugenio Rodríguez, Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, como representantes del Consejo Universitario ante la comisión que llevará a cabo la entrevista de los candidatos que concursan para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial. ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: El último punto de la nota de la Vicerrectoría Ejecutiva dice que debe realizarse un nombramiento interino durante el período de transición. En este momento no estoy proponiendo a una persona o una terna. He estado valorando la situación con los compañeros de la Editorial y con otros de la Universidad, sin embargo lo que esperaba con esta nota es que el Consejo me pidiera que presentara una terna o una recomendación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez podríamos solicitarle al señor Vicerrector Ejecutivo que nos presente una propuesta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Habría que solicitar que el Vicerrector Ejecutivo presente la propuesta en la próxima sesión, porque si no quedan al descubierto una serie de procesos que son importantes para la Editorial.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-c)

Se recibe nota VE-219, del 6 de mayo de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en relación con la renuncia presentada por la Ing. María Auxiliadora Protti al puesto de Directora Ejecutiva de la Editorial.

SE ACUERDA solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo que, para la próxima sesión ordinaria, presente una propuesta con base en cual el Consejo Universitario realice el nombramiento interino del Director Ejecutivo de la Editorial. ACUERDO FIRME

2. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el Reglamento del Subsistema de Administración Académica y el Reglamento de los Consejos de Escuela.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Analizando y haciendo una lectura de lo que recién se aprobó de la reorganización de la Vicerrectoría Académica, vi algunos puntos que establece el Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Si bien es cierto esto se le había encomendado a don Bolívar Bolaños para que hiciera los ajustes correspondientes, creo que ahora más que nunca es importante que este Reglamento sea, no sólo revisado, sino que se le incorporen los cambios que son necesarios, por cuanto todo lo que tiene que ver con las macroprogramaciones, los diseños de las carreras, la microprogramación, el rediseño de los materiales, etc., va a sufrir un cambio importante, de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de reorganización de la Vicerrectoría Académica.

Si efectivamente ya hay algo trabajado sobre esto, entonces habría urgir para que eso llegue lo más pronto posible a Plenario y si no, solicitar a una comisión para que se dé a la tarea de incorporar algunas personas que puedan trabajar sobre la revisión completa de este Reglamento del Subsistema de Administración Académica. En realidad habría que derogarlo, pero el problema es que quedaría muy al descubierto en este momento algunos de los procesos del subsistema, entonces podría ser contraproducente, pero sabiendo que hay muchas cosas que ya no proceden.

Si mal no recuerdo don Bolívar Bolaños ya había iniciado una revisión, dentro del legajo y el enjambre de reglamentos que nos llegaron, no me pareció ver el del Subsistema de Administración Académica. Esa sería mi preocupación con este reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: Efectivamente, como señala don Joaquín Bernardo, el Reglamento del Subsistema de Administración Académica es vital para el desenvolvimiento de la Vicerrectoría Académica, sobre todo en la relación entre las Escuelas y ahora en la nueva Dirección de Producción de Material Didáctico, Extensión e Investigación. Con la reorganización que se ha dado, queda superado en muchas cosas y deficitario en otras, de tal manera que urge esa revisión.

En la Comisión de Desarrollo Académico habíamos recibido de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que repartió entre diversas comisiones del Consejo, dependiendo del tipo de reglamento, lo que había llegado de las distintas instancias, porque en algún momento el Consejo pidió una revisión general de los reglamentos a las vicerrectorías y esa revisión general, con observaciones de parte de las distintas instancias y con un dictamen del Asesor Legal, donde en algunos casos decía por qué no era conveniente lo que las instancias correspondientes recomendaban, se tenía esa documentación para ser analizada. Lo que sucede es que se había venido posponiendo el análisis, porque no se había dado el proceso de reorganización.

El problema es que eso se fue atrasando y con la reciente reorganización que se dio, consideramos que muchas de las observaciones que se habían hecho a los reglamentos, hace más de un año, tampoco eran válidas. De tal manera que en la comisión lo que hicimos fue trasladarle nuevamente, a petición de don José Joaquín Villegas, tanto la nota de don Carlos Lépiz como todos los reglamentos y el documento que don Carlos Lépiz nos había enviado con sugerencias de parte de las escuelas y de la Oficina de Unidades Didácticas.

Todo esto se le trasladó a don José Joaquín Villegas, para hacer de nuevo una revisión y ver, de acuerdo con el acuerdo de la reorganización, qué de lo que había

ahí era pertinente y qué había que ajustar o modificar. Si mal no recuerdo entre estos documentos iba incluido el Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Hay tres o cuatro reglamentos a los que don José Joaquín les está dando prioridad con las distintas instancias y yo le hice la observación de que ese reglamento, cuando lo trabajamos nos quedó un bache que no se llenó nunca, porque como todavía no se había reorganizado Extensión ni Investigación, entonces prácticamente el Reglamento abarcó únicamente las escuelas, lo que antes se llamaba PROCUR, CONCAL, Unidades Didácticas y Audiovisuales, pero quedó por fuera Extensión e Investigación.

Le hacía la observación a don José Joaquín que en esta ocasión, donde ya tenemos reorganizado tanto Extensión como Investigación, era pertinente que el Reglamento abarcara a esas dos instancias y fuera un verdadero Reglamento del Subsistema. Por eso Extensión e Investigación trabajaban un poco aisladamente y lo que habían eran ciertos mecanismos de coordinación que se establecieron en los acuerdos, cuando se crearon la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación. Pero no quedaron como un todo en el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

Ese reglamento, junto con el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Reconocimiento de Estudios, que está en CONRE haciendo fila desde hace mucho tiempo. He venido insistiendo, quisiera instar ahora al señor Rector interino a que analicen eso en el CONRE. En la Comisión de Desarrollo Académico le vamos a solicitar al CONRE que se pronuncie sobre esa propuesta de reglamento que tiene ahí desde hace bastante tiempo.

Si mal no recuerdo la comisión que trabajó en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios estaba el señor Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, el señor Bolívar Bolaños, actual Director de Producción de Materiales Didácticos y el señor José Joaquín Villegas, que en ese entonces era Director de Cuatrimestralización. Fue una petición expresa del señor Rector y aquí trajo una nota, donde señalaba los detalles básicos que él creía que debían tenerse en cuenta para agilizar el problema que tenemos en cuanto a reconocimiento de estudios en este momento, con el actual reglamento, que es el que sigue rigiendo y es el que se está aplicando. Esa propuesta está en el CONRE desde hace mucho tiempo y no sé que trámite se le ha dado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pienso que no está bien que todas las comisiones estemos haciendo trámites distintos, en relación con los reglamentos y que descoordinadamente propuestas, se manden a diferentes lugares. Por ejemplo esa propuesta de reforma al Reglamento de Reconocimiento de Estudio, hasta ahora nos enteramos los miembros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que está esa propuesta en el CONRE.

Como se ha mencionado aquí, la Comisión de Desarrollo Organizacional nos envió a todas las comisiones según su temática las propuestas de modificación a Reglamentos. A la Comisión de Desarrollo Estudiantil, entre los reglamentos que llegaron, llegó también una propuesta de modificación al Reglamento de Reconocimiento de Estudios y lo que hicimos fue mandársela a la Comisión de Reconocimiento de Estudios que existe en esta Universidad y que está coordinada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que revisaran esa propuesta.

Las propuestas en relación con el Reglamento de Condición Académica, que también nos remitieron a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, consecuentes con lo

que nos había informado la Comisión de Desarrollo Académico, se las mandamos a don José Joaquín para que hiciera una revisión y nos enviara las observaciones.

Pienso que lo que debimos haber hecho, cuando aprobamos la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, fue incluir un acuerdo que dijera que la Vicerrectoría Académica nos presentara las modificaciones a los reglamentos que tienen que ver directamente con la Vicerrectoría Académica, al igual que hicimos cuando aprobamos la cuatrimestralización, que se incluyó un inciso dentro del acuerdo, que decía que todos los reglamentos que se vieran modificados por la cuatrimestralización, hicieran llegar la propuesta a este Consejo, y así se haría coordinado en una sola línea.

Propondría que sea el Consejo Universitario el que solicite al Vicerrector Académico, que nos haga un planteamiento de las modificaciones que le hagan falta a los reglamentos que tiene que ver con la parte académica directamente y darle un plazo, porque efectivamente están pendientes desde la cuatrimestralización, muchos modificaciones que no se han efectuado en espera de la reestructuración. Pero ahora ya llegó el momento de hacer esas modificaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no es sólo a partir de la cuatrimestralización, sino desde mucho antes hay muchos reglamentos que se nos han quedado obsoletos. Los cambios no han sido sólo los internos, que han sido muchos en los últimos años, sino que ha habido una renovación de la legislación nacional, que rige sobre muchos procedimientos de la Universidad. Creo que en muchos casos se han detenido por algún cuestionamiento, como el caso de reconocimientos, que fue devuelto del CONRE en su oportunidad y no se le ha dado seguimiento desde eso. Pero la verdad es que hay una desactualización de muchos reglamentos, casi todos responden a un período específico del desarrollo de la Universidad y no han tenido la actualización integral respectiva, a pesar de las transformaciones que ha sufrido el mundo, que ha tenido Costa Rica y que también hemos experimentado en la UNED.

Le comentaba a don Eugenio que posiblemente necesitamos integrar una comisión especial que se dedique a actualizar todo el marco jurídico de la Universidad. Creo que es una necesidad urgente y desde luego que los vicerrectores tendrían que estar muy activos con sus respectivos reglamentos, pero me parece que debe ser una acción conjunta del Consejo Universitario, para modernizar la normativa que rige la operación de esta Universidad y ponerla a la altura de las condiciones de hoy en día. Debe ser comisión de actualización de reglamentos, que le de seguimiento a los cambios, porque el problema ha sido por falta de seguimiento a estos cambios que se han venido gestando de una manera no sistematizada, como decía doña Adelita.

El hecho de que inicien por unos y otros lugares, las gestiones de cambiar reglamentos o procedimientos, son precisamente la señal de que hay que hacer los cambios y tenemos el gran problema de que en la práctica se pueden adoptar mecanismos diferentes de trabajar, pero se puede estar trabajando fuera de reglamentos. Ese es un problema operativo que inclusive puede acarrear consecuencias negativas para los funcionarios, que en la práctica adoptan situaciones diferentes de trabajo, porque son las que responden a las universidades de hoy en día, pero no están amparadas a un reglamento. Entonces chocamos con el principio de legalidad, que tantas veces se ha visto.

El señor Auditor nos puede dar fe de esta separación que se da a veces entre lo reglamentado y lo actuado, donde no es culpa de las personas porque están

reaccionando a una situación diferentes en la que tienen que hacer las cosas, pero no se han producido los cambios reglamentarios que sustenten esa modificación en los procedimientos.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: No podría dar fe de eso, porque primero tendría que recomendar los cambios, pero sí sé claramente que los reglamentos son de uso de diferentes personas y éstas son las que deberían estar al tanto de las modificaciones y mandar al Consejo esas modificaciones, porque el Consejo no puede estar resolviendo a la administración. Pienso que el usuario debe revisar los reglamentos y si no están actualizados, hacer las recomendaciones del caso al Consejo para que se aprueben.

MBA. RODRIGO ARIAS: La verdad es que hay una desactualización que se ha venido dando, de procedimientos y reglamentos, a lo largo de muchos años, y tal vez ha llegado el momento en que se debe tomarse una decisión del Consejo para iniciar un proceso de actualización de todos los reglamentos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ya habíamos tomado ese acuerdo, cuando se aprobó la cuatrimestralización, para que se ajustaran todos los reglamentos, porque muchos quedaban desactualizados. Las modificaciones que fueron propuestas no se hicieron, porque la reestructuración ya se estaba iniciando.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema de hacer modificaciones parciales, es que después chocan contra otros reglamentos que no se tomaron en cuenta, porque no hay una revisión integral.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mi participación es precisamente en el sentido de la propuesta que hacía doña Adelita. Creo que la propuesta que hace don José Enrique es enviar una solicitud al usuario, para que precisamente modifique los reglamento que les corresponde.

Por una situación fortuita, me encontré un Régimen de Evaluación para el personal de la Universidad Estatal a Distancia. Este es un reglamento que prácticamente nadie conoce, pero no ha sido derogado y por lo tanto está vigente. Hay un punto 10.3, que habla sobre el desempeño tutorial. Nosotros nos hemos quebrado la cabeza y todavía hay un informe de la Vicerrectoría de Planificación, sobre los tutores regionales para evaluar. Si este reglamento se hubiera aplicado, resuelve el problema. Ese punto 10.3 dice: *“Se reconocerán de cero a ocho puntos por cada asignatura, a quienes ejerzan la función de tutor, si presentan examen que demuestre un adecuado dominio del material didáctico usado en las asignaturas a su cargo. El examen será oral y se presentará ante un tribunal nombrado por el Vicerrector Académico”*. O sea, está resuelto el problema de los funcionamientos de los tutores. En la parte b) dice: *“A quienes demuestren ese dominio, además se le reconocerán como ganados los créditos de la respectiva asignatura”*.

Aquí estamos nosotros haciéndonos problemas, sobre cómo evaluar al tutor regional, pedimos todo un estudio y ahí está reglamentado, pero esto prácticamente nadie lo conoce. Entonces creo que este tipo de situaciones son las que definitivamente se deben rescatar. Mientras tanto los directores de escuela están mandando aquí quejas, por la calidad académica de los tutores regionales. Pero si el usuario, que son los encargados de cátedra y de programa conocieran este reglamento, lo resolverían. Este reglamento se llama Régimen de Evaluación para el personal de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado en sesión 247-80, Art. IV, del 2 de octubre de 1980, y no está derogado.

También habla de una situación de premisas básicas de que una institución universitaria debe poseer una política permanente de evaluación de su personal, para aprovechar al máximo los recursos con que cuenta. O sea, hay una claridad impresionante en cuanto a esto y está más actualizado eso, que es de 1980, que ahora, porque no hemos llegado a una síntesis coherente de cómo evaluar. El régimen de evaluación debe enmarcarse en las disposiciones legales del país.

Creo que sí se hace más imprescindible lo que se ha señalado ahora, con el propósito de que efectivamente sean los usuarios, porque ellos son los que deberían estar haciendo esa labor, de rescatar todos estos documentos y hacer las propuestas del caso.

Los consejos de escuela se han convertido en una situación de trámite y a veces hay un punto de correspondencia y otro de varios. Pero los consejos de escuela a veces llevan una problemática, como por ejemplo de evaluación del personal, para que sea discutido y ellos mismos hagan una propuesta, pero no la hacen. Rara vez he visto en una agenda de los consejos de escuela, que se le diga a los catedráticos que hagan lectura de por lo menos libros actualizados y que lleven un informe al Consejo de Escuela, para que sea discutido, porque parte del funcionamiento del Consejo de Escuela es una labor académica.

Ahora, que ya están ratificados como directores, con funciones muy claras de qué deben hacer los directores de escuela, el compromiso que asumen no sólo el compromiso de la Universidad a nivel salarial, porque se les está haciendo un reconocimiento, sino que asumen un compromiso doble.

Creo que el otro Reglamento de Cursos Libres, también resuelve un problema de lo que se trató en Santa Cruz. En ese momento, a don Mario Devandas, quien fue el que hizo la propuesta de los cursos libres, se le dice que involucre precisamente a las municipalidades y a la comunidad, que es la preocupación que surgió de este Congreso de estudiantes y administradores de centro.

Considero que se debe hacer una propuesta en concreto a los usuarios, porque aquí vinieron los tres vicerrectores a hacer una exposición muy bonita, sobre todo el de Planificación, y ese informe no nos ha llegado. El Vicerrector de Planificación se va y que todo pendiente. Además, pareciera que los vicerrectores tienen muy poco tiempo, entonces es mejor que se lo hagamos llegar a los usuarios, que son los directores de escuela, encargados de cátedra. En lugar de enviar una nota con 20 ó 50 firmas, diciendo que los tutores regionales son un desastre y que nadie cuida como deben cuidar, entonces todo el mundo están copiando, y la queja constante sobre los instrumentos de evaluación, pero no son tutores regionales.

Las normas sobre el sistema de evaluación deben también estar siendo revisadas y corregidas, pero ahí le corresponde a los tutores, al encargado de cátedra, al encargado de programa, en fin, al Consejo de Escuela, revisar todo este tipo de aspectos que han venido cambiando muy drásticamente.

La Universidad de Costa Rica tiene resuelto el problema, porque ellos tienen una comisión permanente para reformas al Estatuto, entonces en forma constante les está llegando el insumo para hacer los cambios correspondientes. Inicialmente este Consejo nombró una comisión de revisión del Estatuto de Personal y del Estatuto Orgánico, en la cual yo estaba coordinando, pero ese es uno de los acuerdos pendientes que yo tengo y no lo he podido resolver, porque nunca pude resolver el problema de inasistencia de don Walter Solano, don Lester Osorno, don Mario Devandas y doña Marielos Valerio. Aquí no estoy hablando por hablar, sino

que estoy tratando de que se le dé solución a un problema que cada vez se está agudizando más. Creo que es hora que veamos esto en su conjunto y en buena hora la participación de doña Adelita y don José Enrique, para ver si efectivamente retomamos este asunto.

También hay casos delicados, como es el de contratación administrativa y que tiene que ver si efectivamente estamos caminando en una dirección, de acuerdo con lo que establece la nueva legislación sobre contratación administrativa. Tenemos carteles millonarios, que es lo de toda la plataforma informática y espero que estemos caminando a derecho y de acuerdo con lo que se exige de las licitaciones.

ING. FERNANDO MOJICA: Este tema es de gran actualidad y creo que la Universidad tiene que ponerse a tono al año 2.000. Una de las posibilidades es poner a funcionar la Comisión del Congreso Universitario ya que podría aportar una serie de temas relacionados a los reglamentos y otros.

Cuando se presentó la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Académica, manifesté que no apoyaba esa propuesta porque las Escuelas no se tocaban y el día de hoy se están tratando aspectos relacionados con la Escuelas.

Creo que el Reglamento del Consejo de Escuela no es hacer un reglamento sino debe existir o no el Consejo. Creo que sí debe existir pero con otros objetivos muy diferentes a los que están incorporados en la reorganización realizada en 1989.

Cuando me citaron a una reunión en una de las Escuelas, porque se dieron cuenta que estaba en contra de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica y por qué cuestionaba los Encargados de Cátedra y los Coordinadores de carrera.

Hoy se están tratando temas que cuestioné y no se hizo caso, en ese momento, de la importancia de entrar a analizar a las Escuelas. Nos contentamos con subir de Jefes de Escuela a Directores de Escuelas y creo que el mal no está en la cobijas.

Por lo cual insisto en la necesidad y don Régulo nos va a decir qué aspectos que se trataron en el Congreso de Santa Cruz, sobre la problemática de los Centros Universitarios y la reorganización de la Vicerrectoría Académica no incorpora nada de los Centros.

La razón me la están dando, creo que nos precipitamos en la reorganización de la Vicerrectoría Académica, porque ahora se va a tener que hacer otra reorganización para analizar lo de los Centros Universitarios y el problema interno de las Escuelas.

Creo que el problema interno de las Escuelas es algo que debemos analizar. Cómo es posible que se apliquen exámenes de primera convocatoria para la segunda y viceversa y llevar al Consejo de Escuela apelaciones.

Hago un llamado para ver si realmente ponemos a funcionar el Congreso Universitario con la participación de la Comunidad Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que la reorganización que se hizo en la de la Vicerrectoría Académica, fue la indicada, como lo manifesté en esa oportunidad.

Estoy de acuerdo con don Fernando de que se requieren estos cambios pero no estructurales. Creo que la reorganización facilita en que en estos otros cambios que deben efectuarse en la parte reglamentaria y procedimental de la Universidad, se faciliten como consecuencia de la reorganización y que se dé esa actualización en la operación de la Universidad, no solo en la parte académica sino en forma general.

Creo que lo realizado con la Vicerrectoría Académica elimina una serie de obstáculos estructurales que existían para trabajar mejor y que esa eliminación es la que ahora debemos de aprovechar actualizando los reglamentos y procedimientos que rigen el funcionamiento de la UNED.

Tenemos que definir qué mecanismos seguimos para esta actualización de reglamentos y procedimientos. Se debe hacer una revisión y actualización integral de la forma de trabajar de la Universidad, para ponerse a la altura de las universidades del mundo actual y de las posibilidades que tiene la Universidad en todos los campos.

Para ello se ha discutido que se podría conformar una comisión especial o trasladar el asunto a una de las Comisiones permanentes o enviarlo a los Vicerrectores y a todos los usuarios.

Creo que debemos de decidir cuál es la estrategia que se seguirá para realizar este proceso y para asegurarnos que es eficiente y que se va a obtener el éxito deseado.

LIC. JOSE E. CALDERON: El tema es el Reglamento de Subsistema Académica y no la reglamentación general, entonces se saldría de agenda. Me parece que en este momento lo que hay resolver es lo planteado por don Joaquín Bernardo

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En forma específica sería la revisión de los dos reglamentos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si tuviéramos aprobada la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva, entonces el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva tendría que convocar a todos sus Jefes y Directores en un Consejo y revisar la reglamentación para hacer las modificaciones pertinentes.

Creo que esto ni siquiera hay que solicitarlo, pienso que es parte del trabajo que debe hacerse.

Si la Vicerrectoría Académica ha sufrido una reestructuración, ya conoce como quedó, el Vicerrector formó parte de esa reestructuración, creo que se debió haber seguido un proceso donde se estén actualizando los reglamentos y los procedimientos, porque el compromiso asumido es bastante grande, si se es consecuente con lo que dice el planteamiento de la reorganización.

Si hubiera que hacerle el recordatorio a una persona, diría que sea al Vicerrector Académico. Insisto que es a la cabeza de la Vicerrectoría para que organice como reúne esa información porque de lo contrario el Consejo Universitario se va a llenar de propuestas de todas las Escuelas en forma descoordinada.

Insisto que esto ha sufrido una gran descoordinación y nos llegan propuestas de todo lado, sin un hilo conductor que en este caso concreto debe ser el Vicerrector Académico, que reúna y organice la forma que él crea que es más conveniente

reunir todas estas propuestas y enviar al Consejo Universitario una propuesta única.

SR. REGULO SOLIS: En ese sentido secundo a doña Adelita, le agregaría que las propuestas deben venir acompañadas con el dictamen legal correspondiente para que no tener problemas con el marco jurídico.

MBA. RODRIGO ARIAS. Le solicitaríamos al Vicerrector Académico revisar los Reglamentos de Subsistema de Administración Académica y de Consejos de Escuela, con el propósito de ajustarlos a los cambios introducidos con la reorganización de la Vicerrectoría Académica y a las demandas del mundo actual.

LICDA. ADELITA SIBAJA. Agregaría el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, que es fundamental.

MBA. RODRIGO ARIAS. Los únicos reglamentos que están planteados en la agenda son esos dos.

LIC.BELTRAN LARA: Esto se está haciendo lo que hay que hacer es apresurarlo.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, que realice la actualización del Reglamento del Subsistema de Administración Académica y el Reglamento de Consejos de Escuela, con el propósito de adaptarlos a las necesidades derivadas de la reorganización de la Vicerrectoría Académica. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con aclaración del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 133-98, Art. III, inciso 7), del 4 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-051), en relación con la nota O.R.H.-98-381, del 30 de abril del año en curso, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclarar lo referente al inciso h) de la modificación al Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Esta modificación señala "...de persistir la situación el Consejo Universitario decidirá", lo anterior por cuanto la última frase podría interpretarse en dos sentidos. Uno, el Consejo Universitario decidirá si se saca nuevamente a concurso, dos después de que se asigne la calificación a cada participante el Consejo Universitario decidirá aunque resulte elegibles menos de tres personas. Esto tiene relación directa con el concurso de la Jefatura de la Oficina de Sistemas.

De acuerdo con este artículo se sacó a concurso, participaron dos personas y como no se conforma la terna entonces se hace concurso mixto y vuelven a participar las dos mismas personas.

Entonces la Oficina de Recursos Humanos hace lo que le corresponde y en este momento están a la espera de la interpretación del inciso h) que dice “ en persistir la situación el Consejo Universitario decidirá” o sea procederá a sacar un concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles, y como en este momento persiste la situación con la Jefatura de la Oficina de Sistemas, el Consejo decidirá si saca nuevamente a concurso.

Esta es la preocupación fundamental que está planteando don Víctor Vargas de la Oficina de Recursos Humanos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lástima que el Asesor Legal no está presente ya que nos podría ayudar a aclarar este asunto.

ING. FERNANDO MOJICA. Este asunto lo veo muy claro porque se supone que ya pasó la segunda etapa, entonces lo que hay que hacer es que califiquen y que el Consejo Universitario decida cómo se va a hacer, porque tal vez entre esas dos personas haya alguna que le sirve a la Universidad.

Creo que estamos pensando antes que el Consejo Universitario va a rechazar esas dos personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se está solicitando es una aclaración de procedimientos. Como el artículo no dice qué pasa cuando no hay tres oferentes.

Eventualmente podríamos interpretar de que como no hay tres oferentes tiene que volverlo a sacar a concurso externo. Esta es la aclaración que se está solicitando.

Coincido con lo externado con don Eugenio Rodríguez y don Fernando en el sentido de que ya se realizaron los dos concursos y que el Consejo Universitario debe optar por lo que dice la segunda propuesta, que es elegir sobre lo que hay.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se le podría solicitar que nos envíe la calificación de los oferentes.

SR. REGULO SOLIS: Esto lo hace de oficio, lo que hay que responder es la interpretación que procederá de acuerdo a las circunstancias que tenga.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO. Don Víctor Vargas está esperando cualquier aclaración por parte de este Consejo para proseguir con lo que establece el inciso f), “..la entrevista de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión integrada...”. La Comisión está formada por al menos dos representantes designados por el Consejo Universitario, pero está a la espera de que se tome esta determinación y la entrevista deberá cumplirse antes de remitir al Consejo Universitario el resultado del concurso la cual tendrá por objeto conocer los proyectos, criterios, etc., y concluido el proceso de calificación entonces la Oficina de Recursos Humanos remite al Consejo Universitario el resultado del concurso consignando el puntaje obtenido por cada uno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que sucede es que está en un momento de procedimiento en el cual necesita una decisión del Consejo Universitario y es la que está solicitando que se le interprete, porque estamos en una situación en la que se realiza el concurso interno y no se conforma la terna. Se hace el concurso externo y tampoco hay terna.

Aplicado a esa situación el inciso h) se da la situación en la cual solicita que se le aclare. O sea que la Oficina de Recursos Humanos vuelva a sacar a concurso, lo cual creo que no se debe hacer porque ya se realizaron los dos, o el Consejo Universitario decide.

El Consejo Universitario debe decidir si anula todo el proceso y se reinicia o si se le da luz verde a la Oficina de Recursos Humanos para que continúe el proceso con los dos oferentes que presentaron sus atestados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que debe hacer el Consejo Universitario es autorizar a la Oficina de Recursos Humanos a continuar con el proceso con los dos oferentes que presentaron sus propuestas a la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA. Tomando en cuenta que la decisión es sobre situaciones concretas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todos los casos en que esta situación se presente tiene que venir al Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Lo que está solicitando la Oficina de Recursos Humanos es que se le indique la interpretación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos aclarando un procedimiento. El inciso h) indica que la Oficina de Recursos Humanos tiene que hacer dos concursos mixtos lo cual no tiene sentido.

LIC. JOSE E. CALDERON. Creo que este asunto se está complicando. Cuando se dice que el Consejo Universitario decidirá, no quiere decir que tenga que interpretar esto.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa al Consejo Universitario lo que pasó y el Consejo Universitario toma la decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS. Creo que no corresponde la interpretación lo que corresponde una decisión. Debemos entender que la Oficina de Recursos Humanos informa y le corresponde al Consejo Universitario conocer la situación de para la selección de la jefatura de la Oficina de Sistemas, tanto en el concurso interno como en el mixto, solamente hubo dos oferentes, o sea no se conformó la terna que el reglamento establece, por tanto al tenor de lo que establece el inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el Consejo Universitario decide solicitara la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso con base en los dos oferentes que presentaron sus propuestas al concurso respectivo.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Oficina de Recursos Humanos envía la nota pero no planteó el problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nota indica que hay dos oferentes. Lo que corresponde es que el Consejo Universitario decida no que la Oficina de Recursos Humanos interprete.

De esta manera el Consejo Universitario está informado, de que en este concurso hay solo dos participantes, no entremos a la interpretación del inciso h).

LIC. JOSE E. CALDERON: Me parece que el Consejo Universitario está recibiendo una nota muy escueta y como pasa siempre en el Consejo, los documentos no llegan con toda la información. Supongo que para que el Consejo Universitario tome una decisión, debe tener toda la información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el Consejo Universitario debe conocer a los candidatos cuando sean valorados. La situación es que no se ha continuado con el siguiente paso, que es la valoración de los candidatos, porque no hay terna. Dentro del procedimiento de esta reforma al Art. 15 está que si no hay terna se consulta al Consejo Universitario si se continúa con el proceso o no. Si se continúa con el proceso se debe valorar los candidatos, es muy difícil que el Consejo Universitario los valore.

LIC. JOSE E. CALDERON: La información es muy escueta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguir el proceso significa que debe continuar con el siguiente paso.

LIC. JOSE E. CALDERON: Me parece que el Consejo Universitario tiene poca información al respecto. Parece que el artículo 15 no es muy amplio como para decirle que se envía o no.

Me parece que el Consejo Universitario para tomar debe tener un buen criterio no solamente saber que hay dos candidatos, habría que saber por qué se dieron solo dos candidatos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un opción es que remita este asunto a una Comisión para que lo analice junto con don Víctor Vargas y envíe una propuesta al Consejo Universitario.

La otra opción es autorizar a la Oficina de Recursos Humanos para que continúe el proceso.

LICDA. ADELITA SIBAJA. Me inclinaría en solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el proceso, dado la premura de este asunto.

LIC. BELTRAN LARA. Me parece que siendo esto un asunto que urge y con la problemática que se escucha y se conoce sobre la Oficina de Sistemas, me parece que debemos de seguir con el proceso cuanto antes. Con el afán de no enviar este asunto a una Comisión y que de nuevo se remita al Consejo Universitario.

Sugiero que si lo que queremos es tener un poco más de claridad sobre el asunto, si hubo participación y fue que las otras personas no calificaron, o si solo dos se presentaron, etc., se podría invitar a don Víctor Vargas para que nos brinde la información pertinente. Aunque no se le haya invitado dada las circunstancias se le podría invitar para que nos brinde en breve sobre qué fue lo que pasó.

Independiente si se presentaron solo dos, me inclinaría por autorizar para que se continúe con el proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría llamar a don Víctor porque don José E. Calderón tiene razón de que la nota es muy escueta.

LIC. JOAQUIN BENARDO CALVO: Lamentablemente no encuentro el documento más reciente sobre asunto, y fue un dictamen que se le solicitó a la Comisión de Desarrollo Laboral.

El 27 de junio de 1997 la Comisión de Desarrollo Laboral conoció una nota de la Oficina de Recursos Humanos en la que adjuntaba la propuesta de perfil de Jefe de la Oficina de Sistemas, con un plazo fijo de 6 años.

En cumplimiento al acuerdo que emitió el Consejo Universitario, se adjunta el perfil. Lo que se hizo fue remitir esta propuesta para que analizara a la luz de la descripción que aparece en el Manual Descriptivo de Puestos, de tal manera que se homologue en forma permanente.

Había una situación de requisitos más o menos, pero se le había solicitado una homologación a la Oficina de Recursos Humanos para esta plaza.

Se presentó como candidato el señor Donaval Neil Thompson y en ese momento se consideró que era la persona más indicada, por la situación de emergencia que se estaba dando en la Oficina.

Había una situación con el Sr. Neil, era bachiller pero estaba por sacar su licenciatura, lo cual hizo en el plazo que se estipuló y que el Sr. Rector, en su oportunidad, había dicho que si eso era una situación del Consejo de Rectoría que no tenía que llegar al Consejo Universitario y que lamentablemente el Consejo había reformado el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y se había creado el problema.

Se le solicita una interpretación a don Celín Arce y éste indica que de acuerdo con el Estatuto Orgánico, al Consejo de Rectoría no le compete las prórrogas. Se hace el nombramiento del Sr. Donaval Neil y el asunto es que el plazo está por cumplirse. Entonces lo que hay que hacer es sacar la plaza a concurso.

En este concurso participan dos personas, el Sr. Vigny Alvarado y el Sr. Donaval Neil, no participa nadie más. Esto fue en la primera ronda.

En el concurso mixto vuelven a participar las mismas dos personas. Entonces a lo interno y mixto no hay más de dos oferentes.

Entonces qué hacer, seguir con el proceso. Creo que tuvieron que haber llegado al final del proceso y luego ver qué se hace. Con la entrevista y los puntajes se verá si se tomaba la decisión de decir no porque no hay terna conformada o entre estos dos únicos oferentes hay que escoger, dada la premura de llenar esa plaza de jefe porque en este momento hay mucho cabo suelto en la parte de sistemas y del desarrollo tecnológico que hay que entrarle.

Entonces dejar al descubierto por un mes más esa oficina, independientemente de que el que se seleccione cualquiera, estaríamos contra el tiempo para que esa jefatura se adjudique. Creo que don Víctor nos podría dar esta información.

Este asunto fue analizado en la Comisión de Desarrollo Laboral e incluso se elevó el perfil al Plenario y lo aprobó, y luego se sacó la plaza a concurso hasta el estado en que estamos en este momento.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Víctor Vargas y se retira el Ing. Vigny Alvarado Castillo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos analizando lo referente a la Jefatura de la Oficina de Sistemas.

Como parte del procedimiento está incorporado una consulta al Consejo Universitario cuando se presenta la situación indicada en dicha nota y el Consejo Universitario decidiría qué sucedería con el concurso.

En este caso en particular no se está ampliamente informado de cuál es la situación, ya que la nota es muy escueta y dirigida a una interpretación.

Según lo expresado lo que correspondía era informar al Consejo Universitario sobre la situación y brindar información al respecto, para que el Consejo dentro de un procedimiento en el cual cuando se presenta esta situación decide si continúa o se reemplantea el proceso, y dada la urgencia propia de dar estabilidad al puesto de la Oficina de Sistemas por toda la reforma que en ese campo lleva adelante la Universidad, entonces se decidió contar con la presencia del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para aclarar algunas dudas que tengan los compañeros en relación con este concurso.

Queremos saber si hubieron más participantes, si fueron solo dos, si se informó ampliamente, que día se publicó, periódicos, etc., conocer un poco más de detalles en relación con el proceso.

LIC. VICTOR VARGAS: El concurso fue publicado a nivel interno, solo participaron dos personas, el Ing. Vigny Alvarado y el Ing. Donaval Neil. Como no se conformó la terna, el 16 de marzo de 1998 se hizo la publicación en el periódico La Nación y solo participaron las mismas personas.

Llamaron varias personas y lo primero que preguntaban era el salario, cuando se le indicaba cuál era el sueldo nos indicaban que ese sueldo no lo ganaba ni un analista. Creo que esa fue una de las razones de que ni siquiera se molestaban en presentarse a la Oficina de Recursos Humanos a dejar los documentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuántas llamadas recibieron?

LIC. VICTOR VARGAS: No recuerdo cuántas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría interpretar que sí hubo interés en participar en este concurso.

LIC. VICTOR VARGAS: La primera pregunta fue el salario y se les explicaba que si habían trabajado en el sector público se reconocía esa experiencia y aún así muchos no aceptaron.

La misma situación ha sucedido con un analista que la Universidad estuvo reclutando. El concurso se publicó durante dos veces y no llegó ninguna persona con requisitos. Al final se nombró a una persona en la Oficina de Registro que no tenía los requisitos, solamente era estudiante de computación.

Se contactaron a varias personas que estaban interesadas pero cuando se les hizo, el cálculo del salario todas dijeron que no le servía.

En relación con la Jefatura de la Oficina de Sistemas. Se hizo esta consulta por la siguiente razón.

El 14 de agosto de 1997 el Consejo Universitario reformó el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Sin embargo no se tocó los Artículos 16, 17 y 18. Se pensó que al modificar el Artículo 15 había que revisar los artículos 16, 17 y 18. Entonces quedó una ligera duda de cómo interpretar la modificación que se hizo del artículo.

La modificación quedó de la siguiente manera: “en todo concurso deberá existir tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos expuestos. En caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación el Consejo Universitario decidirá”.

La interpretación que habíamos hecho es de que si en esta segunda oportunidad no se conforma la terna, entonces se deben valorar los participantes y enviar el concurso al Consejo para que este decida.

Sin embargo don Celedonio tenía la duda de que eso fuera así. Entonces nos recomendó que hiciéramos la consulta al Consejo Universitario para que este asunto quede claro, porque no estaba seguro de que la interpretación que se estaba haciendo era la correcta. Por esa razón se hizo la consulta. Esto ha sido uno de los casos de que el concurso de la Jefatura de la Oficina de Sistemas se haya atrasado.

En este momento lo único que hace falta es que el Consejo Universitario indique que si la interpretación que estamos haciendo es la correcta, con el fin de calificar a cada uno de los candidatos o proceder a publicar de nuevo el concurso.

Consideramos que publicar de nuevo el concurso no tiene razón de ser, es un costo adicional para la Universidad a sabiendas de que no se van a presentar candidatos. Lo mismo que se aplique a este concurso se debería aplicar para futuros concursos.

Pienso que si en la segunda oportunidad no se conforma la terna habría que decidir con los candidatos que participen si el Consejo Universitario decide que estos candidatos no llenan las expectativas de la Universidad, o se considera que el puntaje que obtuvieron no llega ni al mínimo, entonces se podría evaluar la posibilidad de hacer una nueva publicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero preguntar sobre la forma en que se aplica a este caso el Artículo 17 y 18. El artículo 17 señala que la Oficina de Recursos Humanos declarará inopia cuando no se haya podido conformar la terna por no haber suficientes candidatos o por que no hayan alcanzado la condición de elegibles por I menos tres de ellos.

El Artículo 18 dice “en los casos en que se declare inopia en un concurso interno se procederá correspondiente al concurso mixto. Si se declarara inopia en un concurso mixto la Oficina de Recursos Humanos recomendará una nueva forma de selección a la Rectoría. De igual manera se procederá en aquellos casos en que por un verdadero impedimento debidamente razonado no haya sido posible escoger de la terna”.

Conversé con don Constantino Bolaños y le indiqué esta situación y que don Víctor procediera según estos dos artículos. Después don Víctor conversó con don Celedonio y surgió la duda de cómo interpretar el artículo 15 modificado, porque no existe la declaratoria de inopia por parte de la Oficina de Recursos Humanos, aunque los Arts. 17 y 18 lo contemplan.

Esto es lo que a don Celedonio lo hizo dudar de cuál era el procedimiento a seguir en este caso.

LIC. VICTOR VARGAS: Habría que operacionalizar el término inopia. Si al declarar inopia en un concurso, lo que hay que hacer es publicarlo automáticamente o decidir con los candidatos que estén.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se señala que la Oficina de Recursos Humanos recomendará una nueva forma de selección a la Rectoría, y esto es lo que se ha hecho en CONRE cuando inopia en un concurso externo.

El problema es de cómo interpretar esto a la luz de la reforma al artículo 15 en el cual está incorporado el Consejo Universitario para que tome la decisión, pero qué.

LIC. BELTRAN LARA. Estoy entendiendo los artículos 17 y 18 como los nombramientos propios del CONRE.

Aparentemente lo que no está claro es la diferenciación que debería hacerse entre cuando los nombramientos le corresponden al Consejo de Rectoría y cuáles al Consejo Universitario, parece que hubiera un bache.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al procedimiento en casos de inopia. Si no hay problemas se rige por el procedimiento.

LIC. BELTRAN LARA: Analizando los tres artículos me quedan muchas dudas.

SR. REGULO SOLIS: Creo que el alcance del término de inopia se está desvirtuando. Porque la inopia es cuando no existen personas, y en este caso no es que no existe personas.

MBA. RODRIGO ARIAS. Se declarará inopia cuando no se haya podido conformar la terna, por no haber al menos tres de ellos elegibles.

LIC. VICTOR VARGAS: Normalmente el término inopia se ha interpretado cuando no hay candidatos que reúnan los requisitos para el puesto. Para mí el término está mal empleado.

En la página No. 249 de los reglamentos de la Universidad, se habla de concursos para Jefes de Oficina y Directores, pero no está claro. Debería existir un reglamento específico para selección de Jefes de Oficina.

Se hizo una modificación del Artículo 15 que es para la Selección de Personal de toda la Universidad. Pero como se hace la diferencia entre Jefes de Oficina y el resto del personal, debería existir un Reglamento específico para Jefes de Oficina donde se regule estos nombramientos.

Pienso que para este caso específico sería importante tomar una decisión de valorar los candidatos. Para evitar estas situaciones hay que modificar el Reglamento y crear uno específico para selección de Jefes de Oficina.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que debe hacer el Consejo Universitario es definir esta situación.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando se hizo internamente la divulgación cómo se suele manejar eso y cómo se manejó en este caso. Hay ocasiones en que se ven en las pizarras pegados carteles en donde se publica a toda la comunidad universitaria o se envía una circular a las distintas jefaturas para que lo hagan del conocimiento del personal. En este caso cómo se hizo.

LIC. VICTOR VARGAS: Se envía una nota a todos los jefes para que informen al personal.

LIC. BELTRAN LARA: Antes veía carteles pegados en las pizarras.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tengo el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, mediante nota O.J.97-103 del 9 de mayo de 1997 suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta de reforma al Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Quiero aclarar que esta propuesta que fue en su momento la reforma al artículo 15 para el nombramiento de Directores y Jefes de Oficina, se hizo la consulta respectiva.

Pareciera que la Oficina de Recursos Humanos de oficio podría proceder, según lo que indica los artículos 16 y 17.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Artículo 15 es específico para nombramientos de Jefes y Directores.

SR. REGULO SOLIS: Quiero preguntar lo referente a cuánto es lo que representa el salario que la UNED tiene destinado para un profesional en informática porcentualmente en el mercado.

Antes se señaló que hubo interés pero que no estaban conformes con el salario.

LIC. VICTOR VARGAS: En este momento no tengo esa información, pero de lo que conozco un Jefe de Sistemas en el Instituto Nacional de Seguros, sin tener reconocimiento de anualidades, salario base más otros incentivos podría estar ganando alrededor de ¢300 mil y en la UNED sería el salario de un profesional 2, más el 30% de cargo de autoridad y si la persona laboró en una empresa privada, su salario llegaría a ¢160 mil. Si tiene experiencia en el sector público se le reconocen ¢ 6.200 adicionales por cada año laborado.

En este momento el Jefe de Sistemas de Recope gana más de ¢500 mil. Habría que ver cuánto está ganando el Jefe de Sistemas de las otras universidades.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese estudio lo tiene la Oficina de Recursos Humanos porque nosotros tuvimos que hacer una recalificación de puestos en la Oficina de Sistemas el año pasado y nos basamos en el estudio comparativo que se hizo de a las cuatro universidades.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Víctor Vargas.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de continuar se tiene que resolver si se continúa la sesión o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que se termina con este tema.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El peligro que podía haber, teóricamente, en el caso de hubiera habido otros oferentes que se hubieran excluido, ya que podrían presentar recursos de nulidad, pero este no es el caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: La única variable nueva es que hubo interés pero el salario no les servía.

Creo que el Consejo debe proceder a brindar la autorización para que la Oficina de Sistemas continúe, valorar los candidatos, entrevistarlos, etc., y resolver si reúnen o no los requisitos y sino iniciar un nuevo proceso buscando una recalificación del puesto.

LIC. CELIN ARCE: Sugiero que paralelamente de que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos de que continúe con el proceso con los candidatos, en el algún momento deberíamos de encomendarle a la Comisión de Desarrollo Laboral que reanalice con don Celín Arce, la aparente incongruencia entre el artículo 15 modificado y los Arts. 16y 17. Creo que en algún momento debería de clarificarse para ver si hay que modificar los Arts. 16,17 y 18 de manera que sean concordantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el procedimiento señalado en Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Otro acuerdo sería solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que estudie, con la Asesoría Legal correspondiente, en forma general el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que analice cualquier incongruencia que pudiera presentarse.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 133-98, Art. III, inciso 7), del 4 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-051), en relación con la nota O.R.H.-98-381, del 30 de abril del año en curso, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclarar

lo referente al inciso h) de la modificación al Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el procedimiento señalado en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que, con la asesoría legal correspondiente, revise en forma integral el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y brinde un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:55 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector a.i.

amss/ef*